



## *Resolución Gerencial Regional*

041-2014-GRA-GRTPE

Nº \_\_\_\_\_

Arequipa, 20 de Marzo de 2014.

### VISTOS:

El Oficio N° 001-2014-GRA/GRTPE-CEPAC, remitido por el Comité Especial Permanente de Adjudicaciones y Contrataciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el ejercicio presupuestal 2014, adjuntando en fs. 48 las Bases del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 001-2014-GRA-GRTPE sobre adquisición de combustibles para las unidades vehiculares de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa; y,

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 015-2014-GRA-GRTPE, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el ejercicio presupuestal 2014;

Que, dentro del Plan Anual de Contrataciones 2014, se ha previsto la adquisición de combustibles para las unidades vehiculares de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa;

Que, para ese fin y estando a lo normado por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en concordancia con su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Comité Especial Permanente de Adjudicaciones y Contrataciones remite a este Despacho las Bases Administrativas para la adquisición de combustibles para las unidades vehiculares de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial.

Que, estando a lo antes señalado, resulta pertinente que este Despacho disponga la aprobación de las Bases elaboradas por el referido Comité y remitidas a través del Oficio de Vistos, a efecto de posibilitar el proceso de adquisición de combustibles para las unidades vehiculares de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, la que se hace necesaria e imprescindible para el uso de su parque automotor y para el cumplimiento de sus fines y objetivos previstos en su ROF.

Que, de las Bases presentadas, se desprende que el valor referencial de la adquisición supera las 4 U.I.T., en consecuencia, la presente Resolución deberá ser remitida al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa - PROMPYME y ser difundida a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, para los efectos de Ley consiguientes;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 501-2013-GRA/PR.





## *Resolución Gerencial Regional*

041-2014-GRA-GRTPE

Nº \_\_\_\_\_

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** las Bases del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial N° 001-2014-GRA-GRTPE sobre adquisición de combustibles para las unidades vehiculares de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, presentadas por el Comité Especial Permanente de Adjudicaciones y Contrataciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el ejercicio presupuestal 2014, de la entidad, en fs.48, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución y que deberán ser de observancia obligatoria por parte del citado Comité.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la presente Resolución sea difundida a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE y copia de la misma sea remitida al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE y a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa - PROMPYME, para los efectos de Ley consiguientes.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Oficina Técnico Administrativa adopte las acciones pertinentes a efecto de que se de cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



**GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA**

*Abg. Alejandro P. Delgado San Román*  
GERENTE REGIONAL  
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO  
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO